

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****C. SUBVENCIONES****C.2. Convocatorias****CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

EXTRACTO de la Orden de 5 de marzo de 2021, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se convoca el «Programa de Arte Joven: Jóvenes Artistas en Castilla y León 2021».

BDNS (Identif.): 551923

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/551923>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Jóvenes o grupos de jóvenes, en su caso, que a fecha de publicación de este extracto, cumplan los requisitos específicos establecidos en el correspondiente anexo de la convocatoria, residan en algún municipio de Castilla y León, o sean descendientes de castellanos y leoneses, con independencia del lugar de nacimiento o residencia y tengan entre 16 y 30 años de edad.

En el caso de grupos de jóvenes, cuando los mismos estén formados por cuatro o más miembros, se admitirá que hasta un 25% de los componentes del grupo supere los 30 años.

Segundo.– Objeto y finalidad.

La convocatoria del Programa tiene por objeto premiar la creación artística y promocionar la obra de jóvenes artistas en las áreas de artes escénicas y cinematografía; artes plásticas y visuales, letras jóvenes; música, gastronomía, diseño de moda y diseño gráfico.

Tercero.– Bases reguladoras.

ORDEN FAM/1540/2020, de 17 de diciembre, que aprueba las bases que han de regular la convocatoria del programa «Arte Joven: Jóvenes Artistas en Castilla y León», publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 269, de 31 de diciembre de 2020.



Cuarto.– Cuantía.

El importe máximo de los premios será de 34.000 euros distribuidos entre las áreas y modalidades del siguiente modo: Premio de 2.500 euros a la obra ganadora y un accésit de 1.000 euros a la obra finalista de artes escénicas; premio de 2.500 euros al mejor cortometraje y accésit de 1.000 euros al finalista en cinematografía; premio de 2.000 euros y un accésit de 1.250 euros en pintura; premio de 2.000 euros y accésit de 1.250 en fotografía y otras modalidades; premio de 2.000 euros y un accésit de 1.000 euros en narrativa/teatro; premio de 2.000 euros y un accésit de 1.000 euros en poesía; premio de 2.000 euros y un accésit de 1.000 euros en música clásica; premio de 2.000 euros y un accésit de 1.000 euros en otras modalidades de música; premio de 2.000 euros y un accésit de 1.000 en el área de gastronomía; premio de 2.000 euros y un accésit de 1.000 en el área de diseño de moda y también 1.000 euros en complementos de moda. Por último, premio de 1.000 euros y un accésit de 500 en el área de diseño gráfico.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 5 de marzo de 2021.

*La Consejera de Familia
e Igualdad de Oportunidades,*
Fdo.: M.^a ISABEL BLANCO LLAMAS